

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA (MDP) Y EL FRENTE
PARLAMENTARIO POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA
ADOLESCENCIA – COMISIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS**

El **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA (MDP)**, representado por la Defensora General, Sra. María Lorena Segovia Azucas, con domicilio en Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 c/ Santa Teresa – Barrio San Jorge de la Ciudad de Asunción; y el **EL FRENTE PARLAMENTARIO POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – COMISIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, representado por la Diputada, Sra. Kattya Mabel González Villanueva, con domicilio en Congreso Nacional, Avda. República, Asunción, acuerdan suscribir el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

CONSIDERANDO

Que, la Ley Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública que establece en su art. 8° “*La Defensa Pública podrá suscribir Convenios con Colegios Profesionales, Universidades, Municipios, Organizaciones no Gubernamentales y otros entes públicos o privados para la realización de sus fines*”, el art. 1° establece “... *Su función es la de ejercer la defensa de los usuarios de sus servicios y vigilar la efectiva aplicación del debido proceso en el ámbito de su competencia*”, y el art. 9° inc. 4 reza “*La Defensa Pública tendrá las siguientes funciones principales... Promover la cooperación local, regional, nacional e internacional para la protección de los derechos humanos*”.-----

El Frente Parlamentario por los Derechos de la Niñez y la Adolescencia se constituye como una Comisión de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso Nacional, acordando la suscripción del presente convenio marco que busca enlazar diversas actividades en busca de la protección de los derechos de la Niñez y la Adolescencia.-----

Las actividades a realizarse para el cumplimiento del objeto del presente Convenio se someterán a las disposiciones normativas y reglamentarias que rigen el funcionamiento de ambas instituciones y otras disposiciones legales vigentes en la República del Paraguay, aplicables a cada caso en particular.-----

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

Promover y fortalecer la cooperación entre LAS PARTES, a fin de propiciar el intercambio de experiencias, conocimiento, información, datos, capacitación, investigación, prestación de servicios técnicos y profesionales, en general y en particular.-----

La defensa pública se adhiere a la campaña “*Niñez en Alerta: Monitoreo Legislativo de los derechos de niño, niñas y adolescentes*”, colaborando con la difusión de ésta y otras futuras campañas similares, en la página web institucional de la defensa pública.-----

Kattya González
Diputada Nacional

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La ejecución del CONVENIO se realizará conforme a la definición de las responsabilidades establecidas a través de Acuerdos o Convenios Específicos, los cuales deberán contener los fundamentos técnicos de las iniciativas a ser impulsadas, los objetivos, metas, actividades, cronogramas y nombre de los/as responsables.-----

Los Acuerdos o Convenios Específicos, serán elaborados atendiendo al ámbito de competencia que cada una de LAS PARTES determine y aprobados por las mismas, pasando a formar parte integrante del CONVENIO.-----

CLÁUSULA TERCERA: DE LA BUENA FE DE LAS PARTES.

Ambas partes declaran que en la elaboración del presente Convenio Marco no ha mediado dolo, error, coacción u otro tipo de vicio que pueda invalidarlo.-----

CLÁUSULA CUARTA: DE LA FINALIZACIÓN

El CONVENIO concluirá por:

1. Mutuo acuerdo,
2. Por la ocurrencia de hechos o situaciones que imposibiliten la continuidad del CONVENIO,
3. Por incumplimiento demostrable a las obligaciones derivadas del CONVENIO, sin que medie justa causa para ello,
4. Decisión unilateral fundada, mediante notificación escrita dirigida a la otra PARTE, con por lo menos treinta (30) días de antelación, previa culminación de proyectos vigentes y en ejecución, o
5. Vencimiento del plazo de vigencia.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que el presente convenio se rige por las leyes paraguayas y se celebra de acuerdo a las reglas de la buena fe y la común voluntad de las partes. En este espíritu, las partes celebrantes tratarán en lo posible de resolver cualquier desavenencia o diferencia de criterios que se pudiera presentar durante el desarrollo del Convenio. Ante las controversias que pudieran surgir, las partes se comprometen a solucionarlas a través de negociaciones bilaterales, o en su defecto elevar las mismas a la superioridad correspondiente.-----

CLÁUSULA SEXTA: DE LA AMPLIACIÓN Y/O MODIFICACIÓN

Los aspectos o responsabilidades no contemplados en este Convenio se podrán incorporar por medio de convenios específicos aprobados por las partes, que pasarán a formar parte integral del presente documento. Igualmente, los términos del presente documento podrán ser revisados pudiendo complementarse y/o ajustarse, de mutuo acuerdo si las partes lo consideran necesario.-----

Katty González
Diputada Nacional

MARIANA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA Y LA RESCISIÓN

El presente Convenio tendrá una duración de 5 (cinco) años, iniciando su vigencia a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovado por igual período y de común acuerdo entre las partes. Asimismo, podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, con la sola comunicación de tal determinación por escrito, con sesenta (60) días de antelación. Tal rescisión no deberá afectar el cumplimiento de las actividades que se encuentren en ejecución.-----

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y aceptación con las cláusulas que anteceden, LAS PARTES firman el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción a los 13 días del mes de agosto del año 2021.-----



MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública (MDP)

KATTYA MABEL GONZÁLEZ VILLANUEVA
Presidenta
Frente Parlamentario por los Derechos de la Niñez y la
Adolescencia

